

51/66

7868



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Instalación del Senado en su
décimo-tercera Legislatura, extraor-
dinaria, del octavo periodo le-
gislativo 1957-1962. -

6 Págs

14 Enero/61



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 740

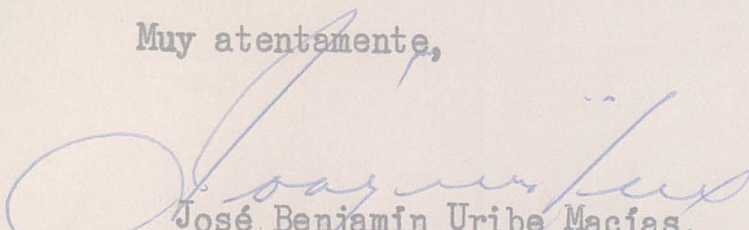
Ciudad Trujillo, D. N.,
ENE 14 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1874, de fecha 11 de enero en curso, cúpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 6353, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 13 de enero de 1961, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 17 de enero de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia.

um
gf/ma.

5/1/66

Núm. 740

Ciudad Trujillo, D. N.,

ENE 14 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1874, de fecha 11 de enero en curso, cúpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 6353, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 13 de enero de 1961, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 17 de enero de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia.

um
gf/na.



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 6355.-

VIETO el Párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República y en ejercicio de la atribución que se confiere el inciso 2º del artículo 34 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 17 de enero de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que las someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

51/67

1885

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
17 de enero de 1961

Señor Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de participar a usted que de acuerdo con el Decreto No. 6353 de fecha 13 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-tercera Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

C1886

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
17 de enero de 1961

Señor Lic. Hipólito Herrera Billini,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No. 6353 de fecha 13 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-tercera Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

188

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
17 de enero de 1961

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No.6353 de fecha 13 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-tercera Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
17 de enero de 1961

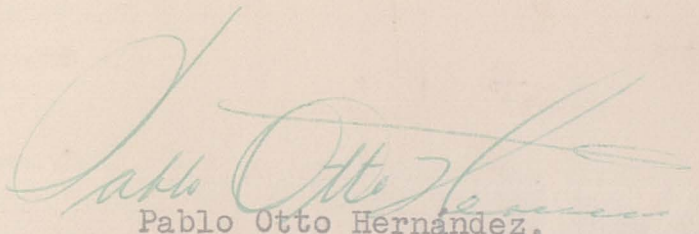
00041

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo el honor de participarle que de acuerdo con el Decreto No. 6353, de fecha 13 de enero del corriente, del Honorable Señor Presidente de la República, la Cámara de Diputados se instaló hoy en su Primera Legislatura Extraordinaria del año 1961.

Muy atentamente le saluda,


Pablo Otto Hernández,
Vicepresidente en funciones de Presidente

89/15

jpk.